



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48935

Minas, 7 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 182/2020.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar las siguientes trasposiciones de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 29/09/2020	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51174	Estructuras metálicas acabadas	62.208	17.208	51172	Productos básicos metálicos no ferr.

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente